JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 30 DE JUNIO DE 2023. TODA VEZ QUE, EL AUTO PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO No. 110013103042**2020**00**209**00, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023, NO FUE NOTIFICADO EN LEGAL FORMA, POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA, PARA LA ÉPOCA [Escribiente Carlos Fernando De Ávila Londoño], A ELLO SE PROCEDE, COMO CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Secretario,